

DECRETO EXENTO: 090 /
10 ENE 2014 /
MARIA ELENA, _____ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don FRANCISCO FIGUEROA MENA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don FRANCISCO FIGUEROA MENA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de FRANCISCO FIGUEROA MENA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de don **FRANCISCO FIGUEROA MENA**, Auxiliar de Reparaciones Menores, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 13 de Noviembre del 2013, para realizar trabajos de reparación luminarias en cancha de baby futbol de escuela (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VGC/crc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

DECRETO EXENTO: 091 /

10 ENE 2014

MARIA ELENA, /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don ALFREDO RAVE ZEPEDA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don ALFREDO RAVE ZEPEDA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de ALFREDO RAVE ZEPEDA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **REGULARIZACESE** Cometido Funcionario de don **ALFREDO RAVE ZEPEDA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la ciudad de Calama, el día 06 de Diciembre de 2013, como apoyo para compras de materiales de construcción (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VGC/crc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

DECRETO EXENTO: 092 /

MARIA ELENA, 10 ENE 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don JOSUÉ CUELLO NAVEA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don JOSUÉ CUELLO NAVEA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de JOSUÉ CUELLO NAVEA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19,704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZACE** Cometido Funcionario de don **JOSUÉ CUELLO NAVEA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 09 de Diciembre de 2013, para realizar trabajo de Instalación de adornos navideños (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



EAAM/VCG/cre
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

DECRETO EXENTO _____ 093 /

10 ENE 2014

MARIA ELENA, _____ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don JAVIER TAPIA CAMPOY, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don JAVIER TAPIA CAMPOY, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de JAVIER TAPIA CAMPOY, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **REGULARIZACE** Cometido Funcionario de don **JAVIER TAPIA CAMPOY**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la ciudad de Calama, el día 19 de Diciembre de 2013, para realizar trabajo de apoyo para compras de mesas y sillas para piscina (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



EAAM/VCG/cre
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: _____ 094 _____ /

MARIA ELENA, _____ 10 ENE 2014 _____ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don CESAR ROMERO BARRIOS, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don CESAR ROMERO BARRIOS, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de CESAR ROMERO BARRIOS, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de don **CESAR ROMERO BARRIOS**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 12 de Diciembre de 2013, para realizar trabajo de retiro de basura en campamento (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VGC/erc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.
REPUBLICA DE CHILE

DECRETO EXENTO: _____ 095 _____ /

MARIA ELENA, _____ 10 ENE 2014 _____ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don CESAR ROMERO BARRIOS, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don CESAR ROMERO BARRIOS, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de CESAR ROMERO BARRIOS, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de don **CESAR ROMERO BARRIOS**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 20 de Diciembre de 2013, para realizar trabajo de retiro de basura en campamento (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorizase Cometido con derecho un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VGC/erc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

DECRETO EXENTO: _____ 096 _____ /

MARIA ELENA, _____ 10 ENE 2014 _____ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don JUAN CARLOS MONJE HERRERA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don JUAN CARLOS MONJE HERRERA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de JUAN CARLOS MONJE HERRERA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de don **JUAN CARLOS MONJE HERRERA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la ciudad de Calama, el día 21 de Diciembre de 2013, para realizar compras de mesas y sillas para piscina (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).

2° Autorizase Cometido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VGC/cre
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

DECRETO EXENTO: _____ 097 _____ /

MARIA ELENA, _____ 10 ENE 2014 _____ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don ALFREDO RAVE ZEPEDA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don ALFREDO RAVE ZEPEDA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de ALFREDO RAVE ZEPEDA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **REGULARIZARE** Cometido Funcionario de don **ALFREDO RAVE ZEPEDA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 12 de Diciembre de 2013, para realizar trabajos de Retiro de basura en campamento (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorizase Cometido con derecho un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VGC/erc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.



**DECRETO EXENTO N°: 098-14
MARIA ELENA, 10-01-14**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La carta solicitud de fecha 17 de Diciembre del 2013, perteneciente a la señora Edith Torres Carvajal, Rut N° 07.007.279-3, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita permiso exento de pago para instalarse en la Feria de Las Pulgas, todos los días domingos del Año 2014, para la venta de ropa usada.
- 2 El Memorándum de fecha 06 de Enero del 2014, perteneciente al Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena.
- 3 El Acuse recibo e Informe Social Programa de Ayudas Sociales de fecha 06 de Enero del 2014, perteneciente al Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena.
- 4 El Decreto Exento N° 2847 de fecha 26 de Octubre del 2009 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que decreta Ordenanza Municipal N° 3, aplicada desde el 1° de Enero del 2010, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 5 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Organice Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente a la señora Edith Torres Carvajal, Rut N° 07.007.279-3, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, permiso Exento de Pago para vender ropa usada en la Feria de Las Pulgas, todos los días domingos del Año 2014.
- 3 Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 4 Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



★ **MARCELA GARRIDO URIBE**
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
EAM/MGU/mpr.

DISTRIBUCION: Rentas - Archivo.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA



DECRETO EXENTO N° 099 /14
MARIA ELENA, 10-01-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La carta solicitud de fecha 17 de Diciembre del 2013, perteneciente a la señora Edith Torres Carvajal, Rut N° 07.007.279-3, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita permiso exento de pago para instalarse en la piscina municipal, para la venta de productos envasados.
- 2 El Memorándum de fecha 06 de Enero del 2014, perteneciente al Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena.
- 3 El Acuse Recibo e Informe Social Programa de Ayudas Sociales de fecha 06 de Enero del 2014, perteneciente al Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena.
- 4 El Decreto Exento N° 2847 de fecha 26 de Octubre del 2009 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que decretar Ordenanza Municipal N° 3, aplicada desde el 1° de Enero del 2010, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 5 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente a la señora Edith Torres Carvajal, Rut N° 07.007.279-3, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, Permiso Exento de Pago para la venta de productos envasados, en la piscina municipal.
- 3 Dejase Exento de Pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. De Renta Municipal, de acuerdo a las normativas vigentes.
- 4 comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
EAM/MGU/mpr.


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION: Carabineros – Rentas – Interesado – Archivo.